
EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

CORTES.

DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY SOBRE ARREGLO DEL CLERO.

Sesion del dia 24 de julio. Se leyó el dictámen y proyecto de ley de la comision de negocios eclesiásticos sobre la reforma y arreglo del clero: abierta la discusion sobre la totalidad, usó de la palabra el primero el Sr. Heros haciendo varios reparos, y concluyó pidiendo esplicaciones acerca del art. 9.º y que de no hacerlo, dijo, se veria en la precision de dar su voto negativo á la totalidad del proyecto.

El Sr. Venegas manifestó en un largo discurso su adhesion á la reforma, y los beneficios que reportaria á la nacion: hace presente á sus compañeros que deben estar muy prevenidos contra los ataques de la malignidad que se vale de estas grandes reformas para escitar pasiones y provocar una reaccion que no conseguira: es necesario, dice, tomar ejemplo de los procuradores de la legislatura pasada, que llenos de entusiasmo patrio, á pesar de los riesgos que corrian y de la disolucion, que vengó la nacion, restableciendo á los que despues han sostenido los principios del progreso racional, decretando la constitucion, que manifiesta su conducta y su prudencia, y que como ley nacional da fuerza legal al trono de Isabel II, á ese trono que no depende de los santos aliados, ni de los doctrinarios de Francia, ni del coloso que esconde su cabeza entre montañas de hielo, sino de los esfuerzos y sacrificios del pueblo español; pueblo que fuera mas dichoso sino estuviera trabajado por la guerra civil, que debiera haberse sofocado en el principio, si hubiese habido mandatarios mas arrojados y emprendedores: que fuera mas feliz sino estuviera tambien trabajado por otra guerra pestilencial aun mas funesta, la *empleo-manta*, la ambicion que pretende tomar por asalto el poder supremo, aunque sea pasando por encima de las ruinas y escombros del edificio so-

cial, y allanando la senda al rey de las selvas, rodeado de sátrapas, prelados púrdos, generales fementidos y de la turba de inquisidores: entro, dice, sin temor en esta cuestion, cuya resolucion es facil, porque pende de las atribuciones inherentes al poder supremo, de la necesidad y de la conveniencia pública, que son los elementos de esta gran reforma; mi suerte está comprometida con la España libre, y advierto á mis dignos compañeros los obispos electos, que si continúan votando leyes como la supresion del diezmo, la de los frailes y este arreglo del clero, de sus cabezas distan las mitras mas que los cielos de la tierra, y se habrán de contentar con el honor de diputados, honor para mi superior á la tiara y á la mitra, porque ni la tiara ni la mitra son signos de honor mundano, sino signos de meditacion, de trabajos, de caridad perfecta, de pobreza evangélica, y en último grado, de muerte gloriosa por la fé de Jesucristo, y no por sus rentas, goces y privilegios de la milicia eclesiástica, la cual no recibió de su divino fundador mas legado que la persecucion de los tiranos y la beneficencia de los fieles: esto es lo que deben ser los clérigos: estas sus obligaciones, y este el diezmo, primicias, oblaciones y derechos de estola: constante en mis principios de progreso y saludables reformas, jamas cesaré de indicarlás, porque es necesario que nos desengañemos, la España era un edificio social vicio, que se ha empezado á desmoronar y es preciso acabarlo de derribar para formar un edificio mas hermoso, mas simétrico, mas nivelado, porque si le falta el nivel, él caerá: luego que esté concluido con perfeccion, entonces renunciaré á este principio disolvente para legar á las córtes venideras el principio conservador, necesario entonces, porque habrá que conservar: soy amigo del principio disolvente de los abusos, de los goces indebidos que han tenido esas clases privilegiadas á costa del sudor de las familias, del hambre y desesperacion

del pueblo español: mientras el gobierno no tenga toda la fuerza necesaria para hacer que el imperio de la ley sea como el imperio de la muerte, cuya guadaña se ensaña contra las altas torres lo mismo que contra las humildes cabañas, ni habrá triunfo nacional, ni habrá paz ni concordia fraternal entre los españoles: la voz de la reforma espanta á los emperadores, á los reyes, á los príncipes, á los magnates y á los aristócratas antiguos y modernos, que quisieran tener de hijos á sus plantas la presente y venideras generaciones: procuremos la concordia fraternal para concluir cuanto antes la guerra civil, y desde aquel momento principiaremos á ser felices viviendo como hermanos; pues ya estamos todos bien desengañados de lo que trae consigo la discordia civil: aprobada esta reforma y unida á la del diezmo y supresion de regulares, daremos una verdadera garantía á la independencia nacional, tendremos un clero nacional: aliviaremos al pueblo español de un diezmo entero, ademas del medio diezmo que recojian los frailes, porque ya no vendrán los hermanucos de casa en casa pidiendo limosna, y no irán los legos rollizos montados en soberbios mulos por los pueblos pidiendo vino, trigo, lacones etc.

Habiendo hablado en sentido contrario el Sr. Acevedo, se suspendió esta discusion.

Sesion del dia 25. Continuando la discusion de la totalidad del dictamen sobre arreglo del clero, y tomando la palabra en favor el Sr. Alcalá Zamora, dijo: un dogma es en economía que los acrecentamientos de la riqueza proceden del trabajo de los hombres; de consiguiente es necesario que un gobierno solícito procure por cuantos medios esten á su alcance el disminuir los brazos inútiles y que se aumenten los útiles, para que con ellos se aumenten tambien los productos de la riqueza y con estos el poder de la nacion: el clero se ha llegado á hacer tan numeroso, que pedia imperiosamente esta reforma: en los primeros siglos de la iglesia no se conocia mas clero que el secular y este sumamente reducido, porque solo consistia en obispos y clérigos: el año 499 S. Benito estableció el primer convento de monges en el monte Casino, fijando por regla que trabajaran con sus manos

para alimentarse, de que han dimanado todos los demas regulares; habiéndose multiplicado prodijosamente, con grave perjuicio de las demas clases industriales, quedando reducidas ciudades antes populosas y llenas de fábricas y talleres, llenas ahora de iglesias y conventos; de suerte que segun el último censo habia un eclesiástico ó fraile para cada trece personas. Antiguamente en España eran nombrados los obispos por el clero ó por el gobierno, segun las diferentes épocas, y aun hubo algunas en que lo fueron por el pueblo, sin necesidad de recurrir á Roma para obtener dispensas: cuando se elegia un obispo la única obligacion suya era la de poner la protesta de fe y remitirla al Papa, como centro de unidad de la fe.

El Sr. Tarancon tomó la palabra en contra manifestando que no le causa estrañeza que se hable de abusos, de reformas, ni de arreglos del clero, porque conoce demasiado, que asi como en la sociedad civil el interés, la ignorancia y las pasiones han hecho que los hombres se hayan á veces separado de su principal objeto, que es la felicidad de los asociados, hasta el estremo de hacer ceder á la utilidad individual todas las consideraciones del bien general; asi tambien en la parte variable del régimen eclesiástico, la sucesion de los tiempos, las continuas vicisitudes de los estados y la mayor ó menor corrupcion de los siglos, no han podido dejar de hacer efecto sobre las mejores instituciones, dando lugar á aberraciones y á abusos tan contrarios al verdadero espíritu y mente de la iglesia, como lamentados por los varones sábios y piadosos de todas las edades: no niega que haya bastante, y si se quiere mucho que reformar en el clero, y confiesa que gran parte del mal ha procedido de haberse separado de la disciplina de nuestros mayores, y son de desear arreglos acomodados á las circunstancias de los paises y de los tiempos, pero cree que el prudente legislador no puede prescindir de fijar con exactitud por quien se ha de hacer el arreglo, como ha de verificarse y cual es la ocasion oportuna, porque solo asi puede marcharse con seguridad y evitarse que lo que se hace para bien y tranquilidad de ámbas sociedades, sea un nuevo motivo de agitacion y de

discordia; y reduciendo todo á un solo problema, dice, á saber: ¿atendida nuestra situación, es conveniente y oportuna la adopción del arreglo del clero que se nos presenta? Discurriendo sobre este punto, se decide por la negativa, añadiendo que semejante medida en este momento sería un grave mal y un paso funesto que aumentando nuestras fatales escisiones, produciría un efecto enteramente contrario á lo que se desea: termina por último declarando que no ha lugar á votar.

Despues que hablaron otros varios señores en pro y en contra, se suspendió esta discusión.

Sesion del 26. Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen de la comision de negocios eclesiásticos, usó de la palabra en pro el Sr. Pascual, declarando que en su concepto escige imperiosamente la reforma del clero la alta política y la conveniencia de todos los pueblos, que es ya tiempo de que abramos los ojos á la luz de la razon, y que esta infortunada nacion levante la cerviz y no doble su frente sino ante la ley, ante los principios de la razon, ante los preceptos de la justicia y del orden; que el pueblo español ha vivido en medio de los abusos por espacio de muchos siglos, y en vano los patriotas de todos tiempos han clamado contra ellos, pues siempre han sido victimas de los ambiciosos y juguete de los malvados; que es preciso hacer desaparecer los abusos, y para ello son indispensables las reformas; que no hay reforma mas precisa que la del clero, que ha vivido desorganizada, sin método, ni orden racional, monopolizando la mayor parte de la riqueza pública; que en la reforma todos estan conformes, y solo discordan en la oportunidad en las actuales circunstancias; que el pueblo español está decidido á recibir todas las reformas, y ansioso de que cesen los abusos; que parte de los males que sufre es la servil subordinación en que está el clero de España al primer obispo del mundo cristiano, que se opone á la disciplina, al evangelio y á los preceptos que nos dió el Salvador del mundo, que no puede conciliarse con las facultades que dió á todos y cada uno de sus discípulos: que el pontífice romano todo lo quiere hacer y disponer

en España; que sin él no se puede dar dispensas, no se puede comer carne, no pueden casarse, dos parientes, no pueden consagrarse los obispos: no podemos comer carne si su santidad no quiere espedirnos una bula por nuestro dinero: que los cargos de los respectivos ministerios eclesiásticos estan en lo general abandonados, no se piensa en la cura de almas por los que estan encargados de desempeñarlos; que en fin se nota una desigualdad monstruosa entre los cargos respectivos de los eclesiásticos y los emolumentos que por ellos disfrutan; que un obispo que trabaja poco, tiene grandes emolumentos; que un canónigo que no trabaja casi nada vive en la abundancia, mientras que muchos párrocos que se desviven por sus feligreses, acaso estan en la mayor miseria. Concluyó suplicando al congreso se dignase dar su aprobacion á la totalidad del proyecto.

El Sr. Mon tomó la palabra en contra, y aunque confiesa que hay abusos que reformar en la sociedad eclesiástica, como en las demas sociedades civiles que ha habido en todos tiempos, teme que no se consiga el objeto que se proponen los legisladores, y que esta ley que debe servir para hacer la felicidad de la nacion, no se convierta en contra suya, y sea un instrumento fatal que en mano de nuestros enemigos nos amenacen por todas partes. Se trata de resucitar, se dice, la antigua disciplina eclesiástica y el derecho de patronato, ¿cual es el limite de esta disciplina? hubo tiempo, es verdad, en que los pueblos elegian sus obispos y los reyes confirmaban las elecciones: despues los mismos reyes adquirieron este derecho; luego lo volvieron á ejercer los pueblos; despues la corte de Roma se adjudicó este derecho; y por medio de concordatos posteriores pasó á los monarcas el derecho de elegir los obispos por medio de presentación á la corte de Roma: de aqui resulta que ha habido muchas variaciones y la dificultad de fijar cual es la verdadera época de donde deba tomarse la disciplina eclesiástica; concluye manifestando que solo se opone al proyecto de reforma porque cree que los medios que se presentan no son los mas apropósito para llevarla á cabo sin alterar la paz mas de lo que está.

Otros varios señores hablaron en pro y

en contra, siendo el último en pro el Sr. Arguelles, quien entre otras muchas y sólidas razones hizo patente, que el estado eclesiástico, según el censo de población de 1797, constaba de 85,521 individuos del clero secular y 82,627 del regular, que sumados ascienden á 168,248 individuos; los cuales poseían una riqueza mayor que la del resto de la nación; sacando por consecuencia la necesidad de la reforma; y concluyendo con admitir en su totalidad el proyecto de reforma.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y puesto á votación, fué aprobado el proyecto de reforma por 110 votos contra 17.

Coruña 7 de agosto.

ALCANCE DEL CORREO DE HOY.

Molina 25 de julio. Tres días seguidos he dado á Vms. por postillon las noticias que en ellos han circulado. Hoy lo hago por el correo.

Buerens llegó anoche á Monreal. Espartero en Santa Olalla. Oráa en Rubielos. El pretendiente se ha recojido hácia Cantavieja. El cuartel general del conde de Luchana, según carta que tengo del comandante general de artillería, Herrera, Dávila; se creía que hoy se movían las tropas sobre el enemigo. Mas de 20,000 infantes y 1,800 caballos contamos para esterminar al príncipe rebelde. Además han pasado por aquí 2 batallones de Córdoba.

Vitoria 31 de julio. Los facciosos de la segunda expedición se mantenían ayer mañana á media jornada de Burgos y sus avanzadas llegaban á S. Pedro de Cardena. El general Mendez Vigo, reunido ya á las tropas del brigadier Alcalá estaba en observación de sus movimientos.

Zaragoza 31 de julio. El pretendiente y sus fuerzas estaban estacionadas el 28 en Iguelsuela, Cantavieja, Fortanete y Mirabel, donde continúa todavía según los datos mas probables, si ya no han sufrido una derrota si han pretendido huir antes que lleguen las tropas expedicionarias del Norte, pues las del ejército del centro se hallaban el mismo día en Camarillas, Miaga y Villarluego, teniendo un fuerte cuerpo de ambas armas colocado oportunamente para impedir que el enemigo se refugie á los puertos de Beceite; y una prueba de que la facción no pisaba el 27 el comun de Huesa, es que el comandante de armas de Montalvan con fecha de ayer,

avisa haber rescatado algunos prisioneros escollados por una partida de facciosos en el mismo pueblo matando uno de los rebeldes; y lo confirma tambien lo que han declarado un cabo y un soldado del Rey prisioneros que se escaparon de Cantavieja y salieron antes de ayer de Olite.

Madrid 1.º de agosto. Por reales decretos de 29 de julio dirigidos al presidente del consejo de ministros, se ha servido S. M. admitir la dimisión que le ha presentado el conde de Almodovar, del cargo de secretario del despacho de la guerra, y ha nombrado para que le reemplace al señor conde de Luchana; general en jefe del ejército en persecución del pretendiente, con retención del mando actual hasta que llegue el caso que de orden de S. M. se le previene con la misma fecha, por cuyo motivo mientras se presenta á despachar la secretaría el conde de Luchana, lo hará D. Pedro Chacon, actual subsecretario de la misma.

Según la Gaceta de hoy la nueva expedición carlista estaba el 27 de julio hácia Santa Cruz de Juarro. La del pretendiente en Muniesa, Bleta y Huesa, amenazando emprender su retirada por el campo de Cariñena á Calatayud. Nuestros jenerales en seguimiento de una y otra.

El comandante general de las provincias Vascongadas, confirma la noticia que ya hemos publicado de haberse desertado 400 hombres de los batallones navarros que últimamente han pasado el Ebro, añadiendo que en Angostina 20 rebeldes hicieron fuego á sus gefes.

El brigadier segundo cabo de Aragon, dice que por diferentes conductos le aseguraban el disgusto, desaliento y desercion de los rebeldes; que á Llangostera se le habian desertado todos, que el aburrimento de los facciosos se confirmaba por un sargento y 33 navarros que se presentaron el 24 en Teruel, y por un confidente que le aseguraba haberse encontrado con varias partidas rebeldes que estaban resueltas á resistirse á la reunion por mas que se les prevenia bajo pena de la vida.

El gefe político de Logroño en comunicacion del 27 de julio dice: que la facción que pasó por Casa la Reina se hallaba el 26 en Belorado, y las tropas del inmediato mando del general en jefe habian salido á las 5 de la madrugada del mismo día 27 de los pueblos de Tormantos y Leiva en aquella direccion.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

CORUÑA: IMPRENTA DEL CONCISO.